

Tenancingo

Estado de México
2022 · 2024

Año: 01

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

**“DESIGNACIÓN DE LA O EL
CRONISTA MUNICIPAL”**



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL**
Año 01 / Gaceta Municipal 28 de febrero de 2022

Maestro Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional; en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; base quinta párrafo segundo de la Convocatoria de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, para que el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; hago saber a la población en general que estando reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal "Sra. Carmen Avilés de Casajuana", los C.C. integrantes del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, para el periodo 2022-2024; mediante acuerdo 005/7a.S.O./2022, emitido en la Séptima Sesión Ordinaria de cabildo, se designó como Cronista Municipal a la Licenciada **LETICIA ANGÉLICA FRANCO CRUZ**, a quien se hizo entrega del nombramiento siguiente:



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Presidencia
Expediente: Nombramientos/2022
Asunto: Nombramiento
Tenancingo, Estado de México; 18 de febrero de 2022

Licenciada en Artes Plásticas
Leticia Angélica Franco Cruz
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I, II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI, 147 P, 147 Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 19 punto 1.10 del Bando de Policía y Gobierno Municipal en uso de las facultades que me confieren, le hago de su conocimiento que ha sido designado como personal de **confianza** con el cargo de:

**Cronista Municipal del Ayuntamiento de Tenancingo,
Estado de México;
administración 2022-2024.**

Lo anterior de conformidad con el punto de acuerdo número 05/7a.S.O./2022 dictado en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós cuyo extracto a la letra refiere:

***... RESUELVE:**
PRIMERO: Se designa a la Lic. LETICIA ANGÉLICA FRANCO CRUZ, como Cronista Municipal, cuyo acuerdo de aprobación queda registrado con el número 05/7a.S.O./2022 del libro de actas correspondiente, conforme a la siguiente votación:


Nombre	Cargo	Resultado de la votación
Héctor Gordillo Sánchez	Presidencia Municipal	A favor
Élio Inza Velázquez	Síndico Municipal	A favor
Luis Ángel Lugo González	Primer Regidor	A favor
Aurelio Schepazne Rayón Villanueva	Segundo Regidor	En contra
Héctor Díaz Muñoz	Tercer Regidor	A favor
Andrés Pérez Jiménez	Cuarto Regidor	A favor
Lucero Cruz Aguilar	Quinto Regidor	En contra
Arturo Silva Rodríguez	Sexto Regidor	A favor
Janis Acosta Jiménez	Séptimo Regidor	A favor
Resultado de la votación		Mayoría

SEGUNDO: Se instruye al Presidente Municipal Constitucional Héctor Gordillo Sánchez, proceado a lo tanto de prótese correspondiente en la sesión de cabildo inmediata siguiente a la publicación de los resultados.
TERCERO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dentro de los cinco días siguientes a esta designación publique en sus estrados los resultados de la convocatoria para participar en la elección de "Cronista Municipal", para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "GACETA MUNICIPAL", "..." S.C.


Consecuentemente; conociendo su vocación de servicio, seguro estoy que cumplirá con honestidad, lealtad y patriotismo los deberes que se le han conferido.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Roberto Jardón Hernández
Secretario del Ayuntamiento

Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional
de Tenancingo, Estado de México



PRESIDENCIA

#ConHechosSi

Presidencia Municipal Tenancingo, Estado de México
Móvil No. 101, Colonia Centro C.P. 52400
www.tenancingo.gob.mx



**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL
Año 01 / Gaceta Municipal 28 de febrero de 2022**

**Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)**

A la población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, México, 2022-2024, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; base quinta párrafo segundo de la Convocatoria de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, para que el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, ha tenido a bien comunicar la:

“DESIGNACIÓN DE LA O EL CRONISTA MUNICIPAL”

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Séptima Sesión Ordinaria	VII	005/7a.S.O./2022	Mayoría	2
“DESIGNACIÓN DE LA O EL CRONISTA MUNICIPAL”				

Orden del día.

VII. Punto de acuerdo que presenta el Maestro Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del “Acuerdo a través del cual se da cumplimiento a la base quinta párrafo segundo de la Convocatoria de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, para que el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, designe al Cronista Municipal”; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**GACETA MUNICIPAL
PERIODICO OFICIAL
Año 01 / Gaceta Municipal 28 de febrero de 2022**

Se emite el presente en el Municipio de Tenancingo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Así lo acordaron los integrantes del
Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México

**MAESTRO EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)**



**MAESTRO EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracciones V, VII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.